

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de abril de 2024 el poder conferido por la parte ejecutante cesionaria QNT SAS.

ADRIANA CANDELA MORENO

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2017-00215-00

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con el artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería a COLLECT PLUS S.A.S para representar a la parte demandante (cesionaria) QNT SAS.

Igualmente se reconoce personería abogado WILSON CASTRO MANRIQUE para actuar en el presente asunto como representante legal de la apoderada especial (Art. 74 C.G.P).

Por Secretaría remítase el link del expediente judicial al precitado togado al correo electrónico memoriales@castroestudiojuridico.com.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 070 DEL 25** DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198f10eab868ad7595707fc7ba36b2b60286a950da4e66ec71d0bfc66d977cb6**

Documento generado en 21/04/2024 10:13:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>